



1592
23 MAYO 2016

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Producción de Hortalizas a ser realizada en Temuco.
- 2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Hortalizas, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en producción de hortalizas donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Hortalizas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mejorar las técnicas de producción de hortalizas, al aire libre y bajo condiciones de Invernadero, con la finalidad de mejorar la alimentación de las familias y aumentar los ingresos a través de la venta de excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 32 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">- Entregar conocimientos teóricos en producción de hortalizas.- Aumentar la diversificación de especies cultivadas (cilantro, perejil, espinacas, rabanito, acelga, betarraga), mejorando el autoconsumo y generación de excedentes para la venta, permitiendo la obtención de ingresos.- Aumentar significativamente los rendimientos y la producción por unidad de superficie.- Aprovechar el recurso hídrico disponible en el predio.- Diferenciar las técnicas agronómicas de producción de hortalizas al aire libre y en invernadero.
Cobertura estimada	32 usuarios del Programa PRODER.



1071577

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Junio del 2016.
Gasto programado	\$2.120.000.- (Dos Millones ciento veinte mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios: \$120.000.- - Insumos \$1.678.000.- (semillas de hortalizas, fungicida y abono foliar). - Alimentación \$200.000.- (desayuno – Almuerzo). - Certificados de curso: \$72.000.- - Manual anillado: \$50.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$2.120.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIR. DES. RURAL
 DIRECTOR
 MUNIC. DE TEMUCO

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA